

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

089/05

Expte. N° 14.212/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Microbiología de los Alimentos**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

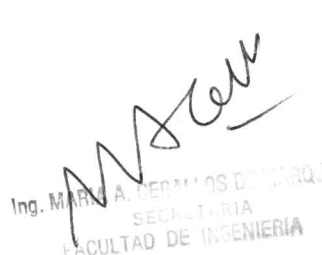
ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ARAMAYO, CLAUDIA ROMINA	304.451	8 (ocho)	10/12/2004
BAYON, RODRIGO ADRIAN	304.476	7 (siete)	10/12/2004
CASTILLO, GABRIELA CAROLINA	303.378	7 (siete)	10/12/2004
GUZMAN, ANTONIO RAFAEL	303.410	7 (siete)	10/12/2004
KATZMARZIK, SILVIA CRISTINA	304.438	8 (ocho)	10/12/2004
MARTINEZ, MIRIAM ANGELA	303.427	8 (ocho)	10/12/2004
PANZA, NATALIA BEATRIZ	303.449	8 (ocho)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


 Ing. MARÍA A. BERNALES DE MÁRQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA